



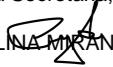
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02263 00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, y previo a acceder al emplazamiento del demandado LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ BELTRÁN, se insta al extremo demandante para que eleve las peticiones por conducto de su mandatario judicial designado y reconocido en las diligencias. Téngase en cuenta que la autorización otorgada al estudiante de derecho, es para revisar el proceso, retirar comunicaciones, retirar copias, audios etc., y no para imprimir el impulso procesal por carecer de derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>066</u> de hoy <u>7 DE SEPTIEMBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6804c21129405534ba76cdc9a88cf7d69afdfaf9a316b2202e66702e799c5f63**

Documento generado en 03/09/2021 09:27:37 a. m.